  
 2018112915486932143123989  
 comunicaciones internas o memorandos  
 Noviembre 29, 2018 15:48  
 Radicado 2018-023989  
 2018112915486932143123989



cumplimiento  
 las  
 Políticas Públicas vigentes al año  
 2018



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

Secretaría de Control Interno, 2200

Bello, 29 de noviembre de 2018

Doctor  
**CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA**  
 Alcalde Municipal  
 Bello

## 1 OBJETIVO





Realizar el Informe de seguimiento y evaluación al cumplimiento de las **Políticas Públicas vigentes al año 2018** en la Administración Central del Municipio de Bello.

## 2 CRITERIOS / MARCO LEGAL

- El artículo 209 de la Constitución Política establece que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”
- Informe de Seguimiento y Evaluación a Informe de Auditoría N° 03 de 2016 de las Políticas Públicas en la vigencia 2017.
- Plan de Mejoramiento Políticas Públicas, suscrito.

## 3 RESPONSABLES / PARTICIPANTES

- María Epifania Osorio Idárraga, Profesional Universitaria, Secretaría de Control Interno
- Juan Pablo Sierra Cano, Auxiliar Administrativo, Secretaría de Control Interno

	<p>Informe de Asesoría y Acompañamiento</p> <p><b>Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas vigentes al año 2018</b></p>	 <small>CO-SC-CER143688</small>	 <small>SC-CER143688</small>	 <small>GP-CER143691</small>
---	---	---	--	--

- Funcionarios de las Secretarías: Adulto Mayor, Cultura, Educación, Gobierno, Salud, Planeación, Servicios Administrativos, la Gerente de Progreso e Inclusión Social y el COMPOS.

#### 4 TRABAJO DE CAMPO / METODOLOGÍA

Se revisó el seguimiento de los hallazgos (debilidades, observaciones/oportunidades de mejora, recomendaciones y riesgos) que quedaron plasmados tanto del Informe final de Auditoría 03 de 2016 “Evaluación y Seguimiento a los controles de los posibles riesgos con respecto a la aplicación de las Políticas Públicas existentes en la Administración Central del Municipio de Bello”; como del informe de seguimiento de la vigencia 2017.

Se procedió a elaborar cronograma de visitas a las diferentes Secretarías y Gerencia, para verificar las acciones implementadas, respecto al informe de seguimiento desarrollado en la vigencia 2017, el cual posteriormente fue remitido a las dependencias objeto de verificación, a través del correo institucional.

#### 5 LISTA DE VERIFICACIÓN

Se verificó con el funcionario Hugo Alberto Londoño Ossa, Profesional Universitario de la Secretaría de Control Interno, quien fue el Auditor Líder de la Auditoría de seguimiento a los Planes de Mejoramiento con corte a noviembre 15 de 2018, respecto del cumplimiento a las acciones de mejora planteadas por cada una de secretarías responsables de las diferentes políticas públicas; también se indagó en las diferentes Secretarías y Gerencias, por el tratamiento brindado a las diferentes observaciones/oportunidades de mejora, recomendaciones y riesgos, contenidos en el informe de seguimiento a las Políticas Públicas vigencia 2017, tal como se describe en el cuadro que posteriormente se relaciona.

De igual manera, se investigó respecto al desarrollo que se le viene dando a la Política Pública sobre Trabajo Digno y Decente, de responsabilidad de la Secretaría de Servicios Administrativos a través de la Dirección Administrativa de Talento Humano.

NOTA: La lectura de la tabla se debe realizar con base en los numerales establecidos en lista de chequeo, que para el presente informe se definió.



## Informe de Asesoría y Acompañamiento

### Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas vigentes al año 2018



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN	SECRETARÍAS Y GERENCIAS	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS / REGISTROS
<p><b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b></p>	<p>Adulto Mayor, Cultura, Educación, Gobierno, Planeación, Salud, Gerencia de Progreso e Inclusión Social.</p>	<p>El plan de mejoramiento suscrito con relación a la auditoría 03 de 2016 de evaluación de las políticas públicas, contiene 9 acciones de mejora (preventivas y correctivas).</p> <p>Según el seguimiento realizado con corte al 15 de noviembre de 2018, evidencia el cumplimiento de 3 acciones que corresponden al 33,3% y presentan avances parciales 6 acciones que corresponden al 67%.</p> <p>No se han estandarizado las herramientas de articulación y seguimiento de las políticas públicas, con las cuales se pueda realizar evaluación periódica de los niveles de cumplimiento, población atendida, e inversión realizada. Las mesas técnicas y el COMPOS deben realizar el seguimiento correspondiente y tomar las acciones de mejora correspondientes para el cumplimiento de las políticas públicas.</p>

### Seguimiento a las Observaciones Definidas en el Informe de Auditoría 03 de 2016 de las Políticas Públicas en el Municipio de Bello

1. No se observa en el presupuesto general del Municipio de Bello, la asignación específica de recursos para la gestión de las Políticas Públicas y los Planes Decenales correspondientes; lo que no permite articular claramente la gestión de actividades a través del plan de desarrollo y presupuesto.
2. Se observó que en el desarrollo de la mayor parte de las acciones, respecto a las metas propuestas en las Políticas Pública y Planes Decenales, no se encuentran los registros soporte de la ejecución de las mismas, puede ocurrir que no se tenga la disposición efectiva de información que valide la ejecución de las actividades.
3. No se observó informes de actividades, servicios, proyectos o programas realizados por las diferentes Secretarías de Despacho, que permitan evidenciar la transversalidad o articulación con otros despachos encargados de las diferentes Políticas Públicas y Planes Decenales, excepto la Secretaría de Educación y Cultura.



## Informe de Asesoría y Acompañamiento

### Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas vigentes al año 2018



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

- El Acuerdo 001 febrero 28 de 2014 que enmarca la Política Pública Envejecimiento y Vejez no exige literalmente en ninguno de sus artículos la creación del Plan Decenal, sin embargo en el artículo 8, se mencionan las acciones positivas que se deben desarrollar, lo cual implícitamente lleva a la realización de dicho Plan.
- No hay una directriz Municipal para evaluar, lo que conlleva al riesgo potencial de materialización de incumplimiento a lo estipulado en cada Plan Decenal de cada Política Pública puesto que no hay control en cuanto al cumplimiento de líneas estratégicas, indicadores y metas.
- La Subsecretaria de Cultura, no asistió a la auditoría In Situ, realizada a la Política Pública de Cultura, sin embargo extemporáneamente presentaron evidencias con respecto a la lista de chequeo, que permitió verificar de manera positiva el cumplimiento de actividades, servicios, proyectos o programas enmarcados en el Plan Estratégico de Cultura.
- Los diferentes Estamentos vinculados a las Políticas Públicas y Planes Decenales del Municipio de Bello, presentan deficiencias en cuanto a su reglamentación, su operación, funcionalidad, lo que dificulta el desarrollo de las actividades establecidas para estos.

ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN	SECRETARÍAS/GERENCIA	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS/REGISTROS
Observaciones	Adulto Mayor	<p><b>1</b>-En 2017 solicitaron 20.000.000 pero no fueron ejecutados para el año 2018 Se asignó un recurso de 400.000.000 en dos momentos, por lo que se evidencian 2 disponibilidades, 1 para actualización y 2 para el 5% de implementación; como se menciona anteriormente para la actualización. El contrato 567 de 2018 fue el que se llevó a cabo con la corporación lápices creativos.</p> <p>Continua el hallazgo toda vez que no se ha realizado la implementación del Plan Decenal.</p>
		<p><b>2</b>-Se está actualizando la política pública y se articula con el plan decenal en su parte de implementación Se realizaron tomas barriales para la consolidación de ideas y de necesidades y se plasmaron en el documento de plan decenal; está pendiente de aprobación del COMPOS y posteriormente del Concejo Municipal.</p>
		<p><b>4</b>-No hay direccionamiento al respecto. El COMPOS no define lineamientos claros en las reuniones periódicas.</p>



Informe de Asesoría y Acompañamiento

**Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas vigentes al año 2018**



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN	SECRETARÍAS/GERENCIA	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS/REGISTROS
Observaciones	Educación	5-Se hace seguimiento interno, pero no hay directriz desde planeación ni desde el COMPOS.
	Gobierno	No se evidenció acciones respecto a las observaciones descritas en el Informe de Auditoría 03 de 2016 a las Políticas Públicas, toda vez, que aducen no conocer en su totalidad los hallazgos descritos en el mismo.
	Progreso e Inclusión Social	<p>1-No se tiene presupuesto para para atender la política Afrodescendientes, ni para lo que tiene que ver con revisión, ajuste e implementación al plan de acciones afirmativas.</p> <p>No se ha designado presupuesto específico para la política pública de infancia y adolescencia, las acciones se ejecutan con presupuesto de otras dependencias</p> <p>2-Se evidenció memorando con radicado 2017035725 solicitud e inclusión de política pública al Plan de Desarrollo y radicado 2018000006 respuesta a esta solicitud</p> <p>Falencia en reelección de información para alimentar indicadores, toda vez que no se suministra por medio de las otras dependencias la información con oportunidad</p> <p>Desde la política pública Afrodescendiente tienen un 31% de avances en los indicadores de cumplimiento</p> <p>3-En cuanto a Política Pública Afrodescendiente se tiene el Consejo Municipal Afrobellanita el cual es el ente asesor y consultivo. No hay informes de actividades respecto a la transversalidad que se evidencie la participación de las demás secretarías</p> <p>6-Se cuenta con el Consejo Municipal Afrobellanita el cual es el ente asesor y consultivo. No hay informes de actividades respecto a la transversalidad que evidencie la participación de las demás secretarías.</p>



Informe de Asesoría y Acompañamiento

Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas vigentes al año 2018



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN	SECRETARÍAS/GERENCIA	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS/REGISTROS
Observaciones	Mujer	6-La articulación con las secretarias como Salud, Educación, Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural, Cultura, Gerencia de Progreso e Inclusión Social, Deportes y Recreación, Gobierno mediante el comité directivo municipal de la mujer, se ha venido realizando este año, donde se aprobó el documento decreto e plan de igualdad de oportunidades, como se describe en al acta del 18-10-2018, Pág. 5. Donde se puede evidenciar la matriz de plan de igualdad por línea estratégicas, quedando pendiente de que se adopte a través de acto administrativo (Decreto)
	Salud	1-Respecto al presupuesto asignado para el 2018 Por otra parte, se evidenció que la política pública de Red Metropolitana quedó por fuera del plan de desarrollo 2016-2019. Frente a esta se realizó un proyecto de acuerdo para sacar APS (Atención Primaria en Salud) de esta política, No se ha realizado el trámite administrativos para cambio.
	Planeación	1-Se contaba con un funcionario encargado de hacer seguimiento a las políticas públicas, el cual terminó contrato el 31 de octubre; en el momento no se ha adelantado ningún proceso contractual para continuar con el seguimiento  4-A través del SIRECI está la estrategia mediante la cual se realizará seguimiento a las Políticas Públicas aprobadas mediante acuerdo municipal; es de anotar, que en el momento se encuentran muchas de ellas en proceso de actualización e implementación  Cada secretaria está realizando el seguimiento a las políticas, no se estableció formato para seguimiento estándar, por la complejidad de que las políticas todas tienen diferentes metodologías. No existe uniformidad con lineamientos desde el COMPOS para la evaluación, de igual manera se evidencia matriz elaborada para lograr establecer un seguimiento, pero se debe estructurar una para cada política





Informe de Asesoría y Acompañamiento

## Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas vigentes al año 2018



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

### Seguimiento a las Recomendaciones definidas en el Informe de Auditoría 03 de 2016 de las Políticas Públicas en el Municipio de Bello

1. Determinar una estructura uniforme para las fases de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas y sus Planes Decenales del Municipio de Bello.
2. Es importante que las Políticas Públicas cuenten con un Sistema de información, evaluación y seguimiento de los resultados e impactos que están generando.
3. Las Políticas Públicas y Planes Decenales deben adoptar mecanismos de comunicación con el fin de fortalecer la articulación intersectorial y la difusión de las Políticas Públicas a nivel de las diferentes poblaciones.
4. Es importante que se empiecen a diseñar e implementar mecanismos de articulación que permitan la generación de sinergias con actores de los diferentes sectores público, privado y la academia.
5. Es conveniente que se adecúen acciones que se vayan a implementar, con el fin de alcanzar una mejor gestión de las Políticas Públicas y Planes Decenales, clasificadas de acuerdo los periodos de implementación, metas, indicadores y responsables.
6. Es pertinente, según el procedimiento para el control de los registros, P-GI-02, que en los archivos de gestión de las respectivas dependencias, se encuentren almacenados los registros pertenecientes a las Políticas Públicas y Planes Decenales, conllevando a que se tenga disponibilidad de los mismos, que permita una continua utilización y consulta administrativa, para la debida toma de decisiones.
7. Las dependencias responsables de las diferentes Políticas Públicas y sus respectivas acciones positivas, requieren fomentar mecanismos de revisión de las mismas con funcionarios que sean de planta, debido a la cantidad de actividades que se dejaron de realizar por falta de estabilidad y apropiación de las personas asignadas para dichas tareas, y que requieren mayor control y entrega oportuna de informes
8. Documentar una matriz de riesgos con los respectivos controles en el Sistema Integrado de Gestión –SIG-, por parte de cada Secretaría de Despacho.
9. Las dependencias responsables de las diferentes Políticas Públicas deben estar atentas a que sus políticas públicas estén insertas en el plan de desarrollo 2016-2019. Bello, ciudad educada y competitiva, en el sentido de que los proyectos y programas de las secretarías estén apuntando al cumplimiento de dichas políticas públicas de acuerdo a las responsabilidades de cada secretaría en su ejecución.



Informe de Asesoría y Acompañamiento

**Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas vigentes al año 2018**



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN	SECRETARÍAS/GERENCIA	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS/REGISTROS
Recomendaciones	Adulto Mayor	1-Está en proceso de desarrollo desde el COMPOS para lo que se debe hacer respecto a determinar una estructura
		2-Aunquere cuenta con informe de evaluación de indicadores de la política pública; No se ha realizado seguimiento a esta evaluación, toda vez que no se ha aprobado la actualización de la política.
		6-No se ha estructurado archivo físico de la política pública
		8-La política pública fue incluida en el plan de desarrollo 2016-2019, quedando demarcada como un indicador.
	Educación	1-No se cuenta con una directriz Municipal. Se remite la Obligación de la misma al COMPOS.  Hay una solicitud del director de inclusión social como coordinador del COMPOS con su debida respuesta, sin embargo no se ha estandarizado la directriz.
		Cultura
8-Se continúa con la deficiencia, no hay personal de planta suficiente, asignado por el Municipio, para el manejo de la política pública.		





Informe de Asesoría y Acompañamiento

Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas vigentes al año 2018



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN	SECRETARÍAS/GERENCIA	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS/REGISTROS
Recomendaciones	Gobierno	<p>1-Con el desarrollo de la política pública Bello Vive la noche se ha presentado un inconveniente para su aplicabilidad debido a cambio de legislación nacional y por ende contradicciones jurídicas, tal como es el cambio de legislación de la Ordenanza 018/2002 se debe pasar a la aplicabilidad de la Ley 1801/2016 (nuevo código de policía). Que entró a regir en febrero de esta vigencia 2017. Además de esto, en su momento, para la concesión de permisos y licencias de operación de los establecimientos de comercio en los que se expide licor, no se tuvo en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial – POT- (acuerdo 039/2009).</p> <p>Por lo que en la actualidad la mayoría de los sectores donde operan estos establecimientos de comercio estaría prohibido, según lo consultado con Secretaría de Planeación Municipal. Por tanto, actos administrativos contrarios a Ley enmarcados en diferentes Resoluciones Municipales, ocasionaron el desorden de ubicación de este sector de comerciantes</p> <p>En miras de conseguir la organización de la población que cobija la política pública de Bello vive la noche, se expidió el Decreto 201704000260 de mayo 08/2017, el cual deroga todos los actos administrativos arbitrarios anteriores. (Estaba en estudio desde el año pasado por un grupo de trabajo interdisciplinario con un acercamiento a la comunidad y comerciantes que se han registrado en listas de asistencia).</p>



Informe de Asesoría y Acompañamiento

Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas vigentes al año 2018



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN	SECRETARÍAS/GERENCIA	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS/REGISTROS
Recomendaciones	Gobierno	<p>Con éste se pretende unificar criterios entre el Plan de Ordenamiento Territorial –POT- y el nuevo Código de Policía. Con el Decreto anterior, se pretende que se expida un nuevo acto administrativo que permita estandarizar lineamientos con todos los establecimientos de comercio con venta de licor.</p> <p>Como acciones para articular todo y darle dirección y cumplimiento a la política pública, se solicitó y realizó con Secretaría de Planeación una asesoría para establecer las zonas que realmente pueden vender licor en el Municipio de Bello. Recibiéndose respuesta de que solo es posible en un sector de dicho Municipio y con un perímetro muy reducido a comparación de la cantidad de establecimientos de comercio que operan en la actualidad. (Concepto con radicado 2017010156/ junio 2017). Lo que no es nada ajustado a la realidad en el tema, que presenta el Municipio de Bello a la fecha, pues jurídicamente, pocos establecimientos pueden operar. En la actualidad todo este sector comercial se encuentra inmerso en un limbo jurídico que ha imposibilitado hasta el momento definir lineamientos oficiales de operación.</p> <p>Por lo que está en estudio el próximo acto administrativo que registrará para ellos, en el que se pueda incluir el POT, por lo que se solicitó un segundo concepto a Secretaría de Planeación el 12 de junio/2017 con el fin de intentar ampliar ese perímetro de operatividad para establecimientos de comercio con expendio de licor que se estipula por POT.</p>



Informe de Asesoría y Acompañamiento

**Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas vigentes al año 2018**



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN	SECRETARÍAS/GERENCIA	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS/REGISTROS
<p><b>Recomendaciones</b></p>	<p><b>Progreso e Inclusión Social</b></p>	<p><b>1-</b>Se está en el proceso de contratación de una persona que apoye no solo a las Políticas sino también al COMPOS, para que conjuntamente con Planeación se haga una articulación más efectiva y determinar las fases de seguimiento para las políticas públicas</p> <p><b>2-</b>El COMPOS tiene un sistema de información denominado Módulo de Información Territorial (Plataforma MIT), con Bienestar Familiar.</p> <p><b>3-</b>Se están implementado acciones de comunicación y divulgación del plan decenal y la política pública, se realizó mediante contrato 581 de 2018 disponibilidad 288 de 16-01-2018 21.315.000 de Bleidy Alejandra Tejada Orrego se evidencio taller la ciudad que sueñas insumo diagnostico política pública, informe de actividades N° 10 y contrato 624 de 2018 de Sara Baena Cardona disponibilidad 144 de 09-01-2018 por 33.075.000</p> <p><b>5-</b>Se están realizando acciones en cuanto a la política y plan decenal Afrobellanita</p> <p>En cuanto a la política pública de Infancia y Adolescencia tiene el documento borrador de actualización para enviar a planeación, al COMPOS y se pueda aprobar por parte del concejo municipal, que se presentara en el año 2019.</p> <p><b>6-</b>Se está ajustando de acuerdo al procedimiento</p> <p><b>8-</b>No hay acciones</p> <p><b>10-</b>La Secretaría de Planeación les aprobó una matriz donde se está habiendo seguimiento de metas programas y proyectos de la política pública Matriz de Seguimiento.</p>



Informe de Asesoría y Acompañamiento

**Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas vigentes al año 2018**



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN	SECRETARÍAS/GERENCIA	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS/REGISTROS
Recomendaciones	Mujer	1-Se evidencio política pública actualizada mediante acuerdo 021 de 2018 y plan de igualdad y oportunidades para las mujeres solo está pendiente por firma del Alcalde por medio de decreto
		3-Se cuenta con un documento pendiente para ser adoptado por decreto y firma del alcalde como plan de igualdad y oportunidades para las mujeres
	Salud	2-No ha cambiado, debe ser un lineamiento Municipal
		9-Se cuenta con Plan Decenal SAN y MIS y se viene trabajando Plan Decenal de Discapacidad
		10-Se realizan registros constantes de documentación en el SGI sobre la política pública y están en proceso de subir los respectivos registros.
	11-La política estrategias en salud de la red metropolitana fue la única política pública que no se incluyó en el plan de desarrollo 2016-2019.	
Hay un proyecto de acuerdo para derogarla y así quedar como estrategia		
Planeación	1-A partir del SIRECI, están estructurando una estrategia de seguimiento y evaluación, que posteriormente será coordinada con el COMPOS.	
	10-Se evidencia matriz de evaluación y seguimiento se continua con la articulación de las políticas públicas con el plan de desarrollo y a que apunta cada una de ellas	



Informe de Asesoría y Acompañamiento

Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas vigentes al año 2018



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

Seguimiento a los Riesgos Definidos en el Informe de Auditoría 03 de 2016 de las Políticas Públicas en el Municipio de Bello

1. Por la falta o Carencia de un Sistema de Información, Evaluación y Seguimiento de las Políticas Públicas; posible incumplimiento en la ejecución de las Políticas públicas, dando lugar a un No monitoreo de los resultados obtenidos en la población beneficiaria como su funcionamiento, gestión y operación de la política pública.
2. Por falta de personal de carrera administrativa; posible incumplimiento en la Implementación, Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas, dando lugar a una No continuidad a la Política Pública, su medición y mejora continua de los resultados esperados.
3. Debido a la NO inserción de las Políticas Públicas en el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Bello, Ciudad de Progreso”; posible incumplimiento de las Políticas Públicas en un futuro, dando lugar a que los proyectos y programas de las Secretarías no estén apuntando al cumplimiento de dichas Políticas Públicas, de acuerdo a las responsabilidades que cada Secretaría tiene en su ejecución.

ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN	SECRETARÍAS/GERENCIA	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS/REGISTROS
Riesgos	Adulto Mayor	1-Se mantiene el riegos por la no aprobación del plan decenal 2-No hay designación de personal de carrera administrativa.
	Gobierno	No se evidenció acciones respecto a los riesgos descritos en el Informe de Auditoría, toda vez, que no hubo presencia de la Secretaría de Gobierno en este seguimiento.
	Progreso e Inclusión Social	1-No se han tomado acciones 3-No Tiene insertas las políticas en el Plan de Desarrollo ni en el plan decenal
	Salud	3-La política de Red Metropolitana no fue incluida en el Plan de Desarrollo 2016-2019. Hay un borrador proyecto de acuerdo para derogarla y así quedará como estrategia



Informe de Asesoría y Acompañamiento

Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas vigentes al año 2018



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

Seguimiento a las Oportunidades de Mejora / Observaciones Definidas en el Informe de Seguimiento Auditoría 03-16 Políticas Públicas con radicado 2017-011452 del 21 de junio de 2018

- Implementar de parte de los responsables de las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento, surgido de la Auditoría 03 de 2016, mecanismos o herramientas que le permitan realizar un monitoreo permanente, para evitar el incumplimiento en tiempo, de la realización de dichas acciones, con el propósito de ser eficaces.

SEGUIMIENTO
Desde la <b>Secretaría de Adulto Mayor y la Gerencia Progreso e Inclusión Social</b> no se han implementado mecanismo para realizar monitoreo permanente
En cuanto a la <b>Secretaría de Planeación</b> se evidencia el diseño de una matriz de evaluación y seguimiento articulada con el plan de desarrollo y está pendiente de socializarlo en el COMPOS

- Por medio del **COMPOS** establecer una estructura uniforme para las políticas públicas y construcción de planes decenales, que permita crear indicadores reales que puedan medirse, para monitorear el comportamiento de la política y el compromiso tanto de la alta dirección como del personal encargado de su aplicación.

SEGUIMIENTO
Si bien se pudo evidenciar informe de seguimiento desde el COMPOS a varias actividades de las políticas, no se ha establecido una estructura uniforme que permita crear indicadores ni permita el monitoreo de las mismas

6 OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Planear en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, un marco general de seguimiento de políticas, el cual identifique las políticas que serán objeto de seguimiento, y se considere al menos los siguientes elementos: i) Organización de las dependencias y del personal responsables de la coordinación del seguimiento; ii) priorización de las políticas objeto de seguimiento constante; iii) Identificación de los mecanismos de captura y unificación de información.





## Informe de Asesoría y Acompañamiento

### Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas vigentes al año 2018



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

2. Referir como principales herramientas o mecanismos en el seguimiento de políticas según el plan establecido: la recolección y procesamiento de la información, verificando la calidad de los datos y su fuente.
3. Posteriormente, realizar análisis y evaluación de la información, estableciendo el tipo de análisis a realizar; considerar el seguimiento a las actividades e indicadores y estructurar el análisis.
4. Definir los indicadores de gestión, que permitan medir las acciones y procedimientos que se adelanten dentro de la etapa de implementación de las políticas, programas o proyectos.

## 7 OBSERVACIONES

- Se observa que algunas de las políticas han venido presentando gestiones en las acciones. Sin embargo, cabe anotar que los reportes de seguimiento les hacen falta información, como el impacto donde estén los beneficiados (población, sectores, territorios, entre otros), así como la finalidad de la normatividad porqué se hace y para qué se hace.
- En lo presupuestal se dan diferencias importantes dependiendo de la capacidad de inversión, por lo que se deben buscar mecanismos de financiación que permitan mayor compromiso de acción.
- Es pertinente hacer claridad que la Secretaría de Gobierno no asistió a la reunión programada para el 14 de noviembre de 2018 a las 11:00 a.m. en la Secretaría de Control Interno para realizar seguimiento a la Política Pública “Bello, Vive la Noche, Noche Segura”.
- Se solicitó a la Dirección Administrativa de Talento Humano un recuento de avances de la Política Pública de Trabajo Digno y Decente, donde se pudo verificar que se están llevando a cabo acciones para el desarrollo de la misma; sin embargo, de acuerdo al comunicado con fecha del 29 de noviembre, dejan por escrito que existe un error de transcripción en cuanto refieren políticas públicas en el encabezado del Acuerdo 005 de 2017, cuando realmente es una política pública para generar empleo y garantizar el derecho a un trabajo digno y decente en el Municipio de Bello.



## Informe de Asesoría y Acompañamiento

### Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas vigentes al año 2018



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

## RIESGO

- Posible materialización del riesgo de decisiones erradas en el proceso de concertación y definición de indicadores objeto de seguimiento, por la no definición de indicadores de gestión, que permitan medir las acciones y procedimientos que se adelanten dentro de la etapa de implementación de las políticas, programas o proyectos.

## 8 CONCLUSIÓN

Se debe continuar avanzando en la articulación de cada una de las políticas públicas, promoviendo el diseño de acciones, estrategias y mecanismos para la implementación, actualización, fortalecimiento y sostenibilidad de las políticas públicas y sus planes decenales, evaluando la pertinencia de actualizar e incorporar en el Sistema de Gestión Integral los apoyos metodológicos elaborados con el fin de controlar su actualización y asegurar su conformidad con los objetivos establecidos, que incluyan temas comunes tales como las metodologías para definición y construcción de indicadores y que sean actualizados en conjunto con otras dependencias del Municipio, con el fin de emitir conceptos uniformes al respecto; además de verificar y documentar los controles establecidos para aprobar y avalar los indicadores en cuanto a la definición y tipología.

## 9 RECOMENDACIONES

1. Organizar una agenda de evaluaciones permanente, que permite avanzar en la realización de diferentes actividades, objetivos, metas y demás, en la implementación y actualización de las Políticas Públicas, generando reportes de avance que evidencien los indicadores de gestión, de producto y de avance.
2. Valdría la pena fortalecer el trabajo articulado, que permita realizar coherencias con recursos de otras políticas, y se fortalezca el valor de una recepción fuerte, pertinente y de calidad.
3. Unificar criterios conceptuales desde el COMPOS, frente al desarrollo de las políticas, que soporten el proceso de trabajo que caracterice cada una de ellas y que permita el fortalecimiento de los grupos de trabajo.
4. La disposición de recursos financieros, pero también técnicos y de conocimiento, son esenciales para avanzar en la implementación, actualización y acciones que se van extendiendo en las políticas públicas y planes decenales del Municipio de Bello.



## Informe de Asesoría y Acompañamiento

### Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas vigentes al año 2018



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

5. Incluir y articular los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al momento de la actualización e implementación de las políticas públicas y los planes decenales establecidos para el Municipio de Bello.

En atención al presente informe, la Entidad deberá atender las recomendaciones e informar a la Secretaría de Control Interno, las acciones a implementar, para el posterior seguimiento y verificación, en procura de su cumplimiento para el mejoramiento de los procesos.

Atentamente,

**ALBERTO ZULUAGA PÉREZ**  
Secretario de Control Interno

**MARÍA EPIFANIA OSORIO IDÁRRAGA**  
Profesional Universitaria

**JUAN PABLO SIERRA CANO**  
Auxiliar Administrativo

Copia: Doctor Mario Alexander Montoya Marín, Secretario del Adulto Mayor.  
Doctora Flor Alba Zapata Monsalve, Secretaria de Cultura.  
Doctor Jorge Alcides Medina Bustamante, Secretario de Educación.  
Doctora Adriana María Salas Moreno, Secretaria de Gobierno.  
Doctora Elda del Socorro Tabares R., Gerente de Progreso e Inclusión Social.  
Doctor Julián Marcelo Machado Cadavid, Secretario de Planeación.  
Doctor Luis Arturo Sánchez Ospina, Secretario de Salud.  
Doctora Dora María Salazar Gutiérrez, Secretaria de Servicios Administrativos.

Aprobó: Alberto Z. P./Secretario de Control Interno  
Proyectó: Fania O.I./Profesional Universitaria - Juan Pablo S. C/Auxiliar Administrativo  
Transcriptor: Fania O.I./Profesional Universitaria - Juan Pablo S. C/Auxiliar Administrativo